

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44430.31.89.002.2015-00282.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de MANUEL CLODOMIRO CÓRDOBA USTARIZ contra SEPECOL LTDA.

Señálese el próximo veintiuno (21) de septiembre cursante a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL108/DB